

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

**ESTADOS FINANCIEROS Y
OPINION DE LOS AUDITORES**

Al 31 de mayo del 2019

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Índice de Contenido

Dictamen de los Auditores

Cuadro

Opinión del contador público independiente

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados

Estado de Variaciones en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los estados financieros

A

B

C

D

JENKINS, ERICKSON

CONTADORES PUBLICOS & AUDITORES

Teléfono:(506) 2442-8720 Correo electrónico: auditoria@jenkinscr.com

OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Colegiados y Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presente

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que comprenden el Estado de Situación Financiera 31 de mayo del 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y del Estado de Variaciones en el Patrimonio, por el periodo terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, excepto por los asuntos indicados en la "Base para opinión con salvedades," los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, al 31 de mayo del 2019, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para opinión con salvedades

Como se indica en la nota 1, el Colegio mantiene la administración del Fondo de Mutualidad y Subsidios. Con fecha 23 de agosto del 2015, por SGS-DES-R-1733-2015, la Superintendencia General de Seguros informa a todos los agentes económicos no autorizados por esta Superintendencia, deben regularizar su situación ante la Superintendencia General de Seguros, a la fecha del presente informe el Colegio no ha corregido dicha situación.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), en conjunto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en Costa Rica y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de mayo del 2018 fueron auditados por otros contadores públicos autorizados, quienes emitieron opinión limpia, y fecharon el mismo el 16 de julio del 2018. Su presentación es únicamente para efectos comparativos.

A handwritten signature in black ink is written over a faint circular stamp. The signature is stylized and appears to be the name of the auditor. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text around the perimeter.

JENKINS, ERICKSON

CONTADORES PUBLICOS & AUDITORES

Teléfono:(506) 2442-8720 Correo electrónico: auditoria@jenkinscr.com

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

La preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio, de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilización de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Colegio.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión con salvedades. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detectara los errores significativos cuando existan. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñaremos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedades. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar conclusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Colegio.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



JENKINS, ERICKSON

CONTADORES PUBLICOS & AUDITORES

Teléfono:(506) 2442-8720 Correo electrónico: auditoria@jenkinscr.com

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Colegio deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Les comunicamos a los responsables del gobierno del Colegio lo relativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Colegio una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

JENKINS, ERICKSON
Contadores Públicos Autorizados
Member firm of SFAI



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'mvr', is written over a horizontal line.

Ismael A. Calvo Rojas
Contador Público Autorizado N°1494
Póliza 0116 FIG 7, vence 30-set-2019
Timbre de Ley 6663, adherido y cancelado en el original
Alajuela, Costa Rica
07 de agosto del 2019



CUADRO A

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DEL**

	NOTA	2019	2018
<u>ACTIVO</u>			
Activo corriente			
Caja y bancos	3	¢ 290.789.578	480.296.251
Inversiones transitorias	4	3.195.714.375	2.128.507.716
Cuentas a cobrar	5	228.137.107	218.586.188
Gastos prepagados		7.542.257	18.176.464
		<hr/>	<hr/>
Total Activo corriente		3.722.183.317	2.845.566.619
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo		3.220.568.921	3.168.148.953
Depreciación acumulada		(696.880.766)	(622.566.291)
Propiedad, planta y equipo - neto	6	<hr/> 2.523.688.155	<hr/> 2.545.582.662
Otros activos		1.490.193	2.921.439
		<hr/>	<hr/>
Total Activo no corriente		2.525.178.348	2.548.504.101
		<hr/>	<hr/>
Total Activo	¢	<u>6.247.361.665</u>	<u>5.394.070.720</u>
<u>PASIVO</u>			
Pasivo corriente			
Documentos a pagar	7	¢ 61.248.728	439.511.189
Cuentas a pagar		9.164.416	47.683.979
Retenciones a pagar		10.918.525	10.289.345
Productos diferidos		4.819.275	2.570.859
Beneficio empleados	8	36.084.004	35.101.114
		<hr/>	<hr/>
Total Pasivo corriente		122.234.948	535.156.486

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DEL**

	NOTA	2019	2018
<u>PATRIMONIO</u>			
Superávit por donación		1.756.699	1.756.699
Excedentes acumulados	9	1.782.160.530	1.681.589.836
Superávit por revaluación	10	148.321.847	148.321.847
Reservas de capital	11	4.014.473.738	2.926.675.157
Excedente del período		178.413.903	100.570.695
		<hr/>	<hr/>
Total Patrimonio		6.125.126.717	4.858.914.234
		<hr/>	<hr/>
Total Pasivo y Patrimonio	¢	<u>6.247.361.665</u>	<u>5.394.070.720</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

CUADRO B

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO
AL 31 DE MAYO DEL**

	NOTA	2019	2018
<u>INGRESOS</u>			
Generales	12	981.880.677	906.643.121
Comités y talleres		0	34.892.000
Congresos		0	4.143.958
Financieros	13	162.131.442	112.647.805
Centro de recreo	14	120.178.898	116.590.911
Otros ingresos	15	122.118.953	132.426.243
Total ingresos de operación		<hr/> 1.386.309.970	<hr/> 1.307.344.038
<u>Gastos</u>			
Generales	16	1.064.325.875	1.039.355.754
Actividades especiales		31.287.898	29.798.426
Préstamos		186.375	1.269.717
Financieros	17	35.003.684	134.913.929
Congresos		75.036.049	0
Otros gastos		2.056.186	1.435.517
Total gastos		<hr/> 1.207.896.067	<hr/> 1.206.773.343
Excedente del periodo	¢	<hr/> <u>178.413.903</u>	<hr/> <u>100.570.695</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

CUADRO C

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE MAYO DEL**

	2019	2018
<u>Actividades de Operación</u>		
Excedente del período	¢ 178.413.903	100.570.695
<u>Cargos a las operaciones que no requieren efectivo:</u>		
Depreciaciones y amortizaciones	90.427.437	84.546.420
<u>Cambios en activos y pasivos referentes a operación:</u>		
(Aumento) Disminución en cuentas a cobrar	(9.550.919)	39.568.419
(Aumento) Disminución en gastos prepagados	10.634.207	(6.184.947)
(Disminución) en cuentas a pagar	(38.519.563)	(142.050.647)
Aumento en retenciones	629.181	638.076
Aumento (Disminución) en productos diferidos	2.248.416	(29.646.696)
Aumento (Disminución) en provisiones a pagar	982.890	(1.134.393)
	<hr/>	<hr/>
<i>Efectivo Neto provisto en actividades de operación</i>	235.265.552	46.306.927
<u>Actividades de Inversión</u>		
(Aumento) en propiedad, planta y equipo	(68.532.932)	(44.396.725)
Disminución en otros activos	1.431.246	3.185.280
	<hr/>	<hr/>
<i>Efectivo Neto (usado) en actividades de inversión</i>	(67.101.686)	(41.211.445)

CUADRO C

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE MAYO DEL**

	2019	2018
<u>Actividades Financieras</u>		
(Disminución) en documentos a pagar	(378.262.461)	(927.378.901)
Aumento en reservas	1.087.798.581	1.363.478.837
Aumento en ingresos acumulados	0	15.426.461
<i>Efectivo Neto provisto en actividades financieras</i>	<u>709.536.120</u>	<u>451.526.397</u>
Aumento en efectivo	877.699.986	456.621.879
Disponibilidad e Inversión al inicio del año	<u>2.608.803.967</u>	<u>2.152.182.088</u>
Disponibilidad e Inversión al final del año	¢ <u>3.486.503.953</u>	<u>2.608.803.967</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

CUADRO D

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE MAYO DEL**

	2019	2018
<u>Superávit por Donación</u>		
Saldo al inicio del período	₡ 1.756.699	1.756.699
Saldo al final del período	1.756.699	1.756.699
<u>Superávit por revaluación</u>		
Saldo al inicio del período	148.321.847	148.321.847
Saldo al final del período	148.321.847	148.321.847
<u>Reservas de capital</u>		
Saldo al inicio del período	2.926.675.157	1.563.196.320
Variación neta del período	1.087.798.581	1.363.478.837
Saldo al final del período	4.014.473.738	2.926.675.157
<u>Excedentes acumulados</u>		
Excedente acumulado al inicio	1.782.160.530	1.666.163.375
Variación neta del período	0	15.426.461
Excedente del período	178.413.903	100.570.695
Excedente acumulado al final	1.960.574.433	1.782.160.531
Total patrimonio	₡ <u>6.125.126.717</u>	<u>4.858.914.234</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MAYO DEL 2019**

NOTA 1- Constitución y operaciones

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, nace el 04 de mayo de 1959 gracias a la aprobación de la Ley N°2343, y el Decreto Ejecutivo número 37286-S, denominado “Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica” del 19 de abril del 2012, cédula de persona jurídica N°3-007-045491.

Objetivos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica:

- a. Promover el desarrollo de la Enfermería.
- b. Proteger a las personas del ejercicio indebido de la profesión de enfermería.
- c. Asegurar el correcto cumplimiento de los deberes éticos, morales y jurídicos de la profesión.
- d. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio profesional de la enfermería.
- e. Defender los derechos de sus colegiados.
- f. Promover el mejoramiento económico de sus miembros.
- g. Otros acordes con la ley.

Fondo de Mutualidad y Subsidio.

Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de agosto del 2014 inicia sus funciones el Régimen de Mutualidad y Subsidio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, 7°, 15°, y 16° de la Ley N°2343– “Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica”, y artículos 4°, inciso e), 166, 167 y 172 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y oficio número DAJ-UAL-EC-721-2011 de fecha 11 de mayo del 2011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud. El Régimen de Mutualidad, tiene como fin primordial la promoción y logro de la ayuda mutua, la cooperación y la solidaridad de los miembros que lo integran. Los beneficios contenidos son los siguientes: ayuda a los familiares designado en caso de deceso, apoyo para mitigar en las posibles situaciones de infortunio en su salud, como incapacidad total permanente y enfermedades diagnosticadas en fase terminal, así como adelanto al cumplir los 60 años, así como para brindar cualquier otro servicio solidario que en el futuro llegare a establecer la asamblea general. Pertenerán al Fondo de Mutualidad y Subsidios, con sus derechos, obligaciones y beneficios que se otorgarán a todos los miembros inscritos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que soliciten su adscripción y que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones.

El Fondo de Mutualidad y Subsidio opera bajo la cédula jurídica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por lo que es parte integral del mismo.

Con fecha 23 de agosto del 2015, por SGS-DES-R-1733-2015 la Superintendencia General de Seguros informa a todos los agentes económicos no autorizados por esta Superintendencia, que a la fecha estén desarrollando actividad aseguradora mediante fondos mutuales, conforme a los postulados técnicos expuestos en la presente resolución, tendrán un plazo de sesenta (60) días hábiles a partir de fecha de esta publicación, para informar cómo procederán a regularizar su situación ante la Superintendencia General de Seguros. El Colegio no ha corregido dicha situación.

NOTA 2- Principales políticas de contabilidad

La situación financiera y los cambios habidos en la posición financiera del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por el IASB (International Accounting Standards Board). Al 04 de mayo del 2017, de acuerdo al Acta de Junta Directiva 2328 el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, inicio el proceso de adopción de la Normas Internacionales de información Financiera, para lo cual contrato una empresa experta en el campo. Algunas de las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

Declaración de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera por Primera Vez.

Base de Preparación

Los presentes estados financieros del Colegio al 31 de mayo de 2019 constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF`s) emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) que han sido adoptadas en Costa Rica y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Inversiones transitorias

Las inversiones transitorias están valuadas al costo de adquisición.

Estimación

La administración está obligada a realizar estimaciones que afecten los montos de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Propiedad, planta y equipo

La Propiedad, planta y equipo están valuados al costo de adquisición, las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan y los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran los activos fijos ni alargan la vida útil, se cargan a gastos al efectuarse los desembolsos.

Depreciación

La depreciación se calcula usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los bienes depreciables.

Descripción	Vida útil estimada
Edificio y mejoras	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Software	5 años
Maquinaria y equipo	10 años

Beneficio a empleados

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, pueden llegar a serles pagadas en caso de muerte, incapacidad o despido.

Período Contable

Se establece como periodo económico del Colegio del 1° de junio al 31 de mayo del año siguiente.

NOTA 3- Caja y bancos

Al 31 de mayo la cuenta de cajas y bancos se detalla de la siguiente manera:

	2019	2018
Cajas	¢ 2.004.783	2.184.983
Bancos	288.634.795	478.111.268
Fondos fijos plataforma	150.000	0
Total	¢ <u>290.789.578</u>	<u>480.296.251</u>

NOTA 4- Inversiones transitorias

Al 31 de mayo las inversiones transitorias se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Banco Nacional de Costa Rica	¢ 1.171.714.375	383.000.000
Banco de Costa Rica	603.000.000	0
Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.162.000.000	1.735.000.000
Banco Nacional de Costa Rica (Fondo de inversión)	259.000.000	0
Banco Popular y de Desarrollo (Fondo de inversión)	0	10.507.716
Total	¢ <u>3.195.714.375</u>	<u>2.128.507.716</u>

NOTA 5- Cuentas a cobrar

Al 31 de mayo las cuentas a cobrar se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Colegiaturas	¢ 262.281.875	276.266.734
Préstamos cobro judicial	8.649.210	8.649.210
Mutualidad	371.669	2.777.160
Facturación electrónica	540.000	0
Otarola Pastrana María	421.423	0
Estimación para incobrables	(44.127.070)	(69.106.916)
Total	¢ <u>228.137.107</u>	<u>218.586.188</u>

La administración tiene como práctica la actualización de las estimaciones para incobrables, reglamentariamente, todo colegiado con atraso superior a sesenta días debe iniciar el proceso de suspensión.

NOTA 6- Propiedad, planta y equipo

Al 31 de mayo esta cuenta estaba compuesta de la siguiente manera:

	2019	2018
Terreno	¢ 35.315.300	35.315.300
Revaluación de terrenos	105.054.320	105.054.320
Edificios	2.332.468.770	2.332.468.770
Revaluación de edificios	168.564.061	168.564.061
Adiciones y mejoras	201.829.786	201.829.786
Vehículos	44.121.875	19.171.450
Mobiliario y equipo de oficina	174.536.664	166.476.417
Equipo de cómputo	158.678.145	139.268.849
Total	<u>3.220.568.921</u>	<u>3.168.148.953</u>
Depreciación acumulada	(696.880.766)	(622.566.291)
Total	<u>¢ 2.523.688.155</u>	<u>2.545.582.662</u>

NOTA 7- Documentos por pagar

Al 31 de mayo esta cuenta se detalla de la siguiente manera:

	2019	2018
Corporación Jeromo, S.A.		
Fondo de Mutualidad y Subsidio	¢ 61.248.728	439.511.189
Total	<u>¢ 61.248.728</u>	<u>439.511.189</u>

NOTA 8- Beneficios a empleados

Al 31 de mayo esta cuenta se detalla de la siguiente manera:

	2019	2018
Aguinaldo	¢ 14.293.343	12.131.108
Cesantía	19.916.417	20.509.452
Vacaciones	1.874.244	2.460.554
Total	<u>¢ 36.084.004</u>	<u>35.101.114</u>

NOTA 9- Excedentes acumulados

Al 31 de mayo del 2019 y 2018 el monto de esta cuenta asciende a la suma de ¢1.782.160.530 y ¢1.681.589.836, respectivamente.

NOTA 10- Superávit por revaluación

Al 31 de mayo del 2019 y 2018 el monto de esta cuenta asciende a la suma de ¢148.321.847, del mismo no hay detalle.

NOTA 11- Reservas de capital

Al 31 de mayo esta cuenta reservas de capital se detalla de la siguiente manera:

	2019	2018
Edificio nuevo	¢ 312.515.504	239.398.004
Centro de recreación	191.455.431	191.455.431
Mutualidad y subsidios	3.120.343.169	2.188.831.351
Reserva para gastos	390.159.634	306.990.371
Total	¢ <u>4.014.473.738</u>	<u>2.926.675.157</u>

NOTA 12- Ingresos generales

Al 31 de mayo los ingresos generales se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Cuotas ordinarias de colegiatura	¢ 787.784.800	762.845.077
Incorporación de profesionales nacionales	42.708.000	46.961.500
Incorporación de profesionales extranjeros	308.000	1.042.500
Incorporación de auxiliares extranjeros	135.000	399.000
Renovación de licencias profesional	45.358.710	36.110.000
Renovación de licencias auxiliares	8.376.000	8.695.000
Certificaciones	4.395.000	5.460.000

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Constancias	196.000	927.500
Reposición de plástico	771.000	774.000
Titulo social	70.000	105.000
Cambio de grado	3.450.000	3.585.000
Multa vencimiento de licencia	11.164.050	9.600.310
Inscripción auxiliares cendeis	60.000	(10.000)
Carnet de Club	1.409.000	4.579.500
Envió de Curier	5.239.730	4.017.956
Multa renovación antes del 2008	5.000	11.000
Reposición de título	20.000	50.000
Examen teórico inscripción de extranjeros	20.000	0
Examen práctico inscripción de extranjeros	10.000	0
Cuota ayudas sociales	9.391.187	9.399.628
Cuotas ordinarias pensionadas	891.000	1.284.150
Cuotas Pensionadas mutualidad	0	13.000
Examen Teórico nacionales	10.000	20.000
Curso cuidados paliativos	0	768.000
Curso electrocardiograma	(50.000)	546.000
Curso ética y moral profesional	42.770.000	9.513.000
Protocolos	240.000	0
Eventos	1.080.000	0
Congresos	16.068.200	0
Sensibilización sobre envejecimiento	0	40.000
Farmacología para enfermería	0	(94.000)
Total	¢ <u>981.880.677</u>	<u>906.643.121</u>

NOTA 13- Ingresos financieros

Al 31 de mayo los ingresos financieros se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Intereses sobre saldos bancarios		
BNCR	¢ 559.874	1.048
Intereses saldos bancarios BCR	54	658
Intereses saldos bancarios BPDC	3.041.601	0
Certificados depósito a plazo BNCR	41.726.349	30.143.504

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Certificados depósito a plazo BCR	11.206.151	5.952.927
Certificados depósito a plazo BPDC	103.975.285	70.193.289
Intereses corrientes	809.198	2.312.578
Inversión INS a la vista	0	2.742.955
Inversión Popular a la vista	456.172	454.983
Fondo de inversión a la vista BNCR	356.712	580.473
Ingresos por diferencial	46	265.390
Total	¢ <u>162.131.442</u>	<u>112.647.805</u>

NOTA 14- Centro de recreo

Al 31 de mayo estos ingresos se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Cuota colegiatura centro de recreo	¢ 111.833.396	108.460.412
Derecho de entrada	3.914.002	3.763.999
Alquiler del salón principal	3.169.000	3.049.000
Alquiler sala de capacitación	80.000	40.000
Alquiler de cabañas	1.017.500	1.277.500
Ingreso por alquiler	165.000	0
Total	¢ <u>120.178.898</u>	<u>116.590.911</u>

NOTA 15- Otros ingresos

Al 31 de mayo estos ingresos se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Venta de activos	¢ 1.630.896	0
Otros ingresos de operación	(162.751)	13.226.989
Curso lenguaje lescó	0	(120.000)
Alquiler de stand	0	200.000
Actividades deportivas	2.358.000	0
Curso	(6.562.000)	770.000
Ingreso por alquiler	124.841.062	118.344.198

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Ingresos por diferencial	13.746	5.056
Total	¢ <u>122.118.953</u>	<u>132.426.243</u>

NOTA 16- Gastos generales

Al 31 de mayo los gastos generales se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Gastos de personal	¢ 591.403.879	571.416.778
Servicios públicos	112.150.669	85.871.726
Mantenimiento y alquiler	90.139.296	86.161.336
Computación	22.727.125	15.787.686
Honorarios profesionales	59.995.349	92.220.964
Comunicación	16.536.149	16.460.149
Pólizas de seguros	10.388.310	12.343.356
Cuotas y suscripciones	12.751.958	15.200.573
Impuestos y licencias	10.996.708	17.916.447
Suministros generales	39.069.381	29.905.732
Publicidad y promoción	7.739.614	11.524.587
Depreciación	90.427.437	84.546.420
Total	¢ <u>1.064.325.875</u>	<u>1.039.355.754</u>

NOTA 17- Gastos financieros

Al 31 de mayo los gastos financieros se detallan de la siguiente manera:

	2019	2018
Comisiones bancarias	¢ 7.576.084	11.352.990
Recaudación de cobro	16.885.498	10.643.941
Intereses pagados por leasing centro	3.730.881	2.015.786
Intereses fondo mutual	6.811.221	18.317.353
Intereses pagados	0	92.583.859
Total	¢ <u>35.003.684</u>	<u>134.913.929</u>

NOTA 18- Impuestos

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica goza de exención de impuesto de la renta, de acuerdo con normativa vigente, siempre y cuando no efectúe actividades lucrativas generadas de rentas gravadas, según el artículo 3 de la Ley sobre el impuesto sobre la Renta.

Las autoridades fiscales pueden revisar las declaraciones del impuesto sobre la renta, declaraciones informativas, declaraciones de retenciones sobre el salario de los empleados y de otros impuestos.

NOTA 19- Respuesta de abogados

Al 31 de mayo del 2019, el asesor legal el Lic. Diego Moya Meza informan de los procesos judiciales existentes en el Colegio, así:

Expediente número 6–002712–1027–CA, ANPE contra el Colegio (AVAL): En este expediente el Colegio fue demandado por el Sindicato, el Colegio contestó en tiempo y forma la demanda, opuso excepciones y la su contestación. En la primera audiencia preliminar se interpuso la defensa de integración indebida de la litis, y se llamaron como partes a la Universidad de Costa Rica, Caja Costarricense del Seguro Social y El Estado.

En la audiencia preliminar celebrada el 14 de agosto de 2017, se admitieron los testigos ofrecidos por el Colegio y se está a la espera del señalamiento de juicio.

El juicio oral y público fue suspendido temporalmente en razón de la existencia de un posible escenario de arreglo extrajudicial.

Se ha acordado constituir una comisión para ver el tema de aval. Lo que ha estado en el acuerdo tomado por la Junta Directiva.

Expediente número 15 – 008119 – 1027 – CA y 15 – 006841 – 1027 – CA, proceso judicial: En ambos casos el demandado es el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por parte de Médicos Especialistas y en otro por los Psicólogos, respectivamente. La demanda fue presentada, hubo una solicitud de acumulación de procesos que fue resuelta por el Tribunal de Instancia, fue aceptada y ahora se tramita bajo un solo expediente ambos procesos judiciales. La audiencia preliminar ya se realizó y se pasó el 16 de agosto de este año a resolver por parte de la Sección VI, fue asignado al Juez ponente Christian Hess Araya.

El proceso fue declarado con lugar y se redactó el Recurso de Casación que se presentó el 24 de julio de 2018. A la fecha no ha habido respuesta. Hay dos fases del proceso de casación, la primera es la admisibilidad del recurso y la segunda es que se la da audiencia a las otras partes para que finalmente los magistrados resuelvan.

No hay posibilidad de que el reclamo prescriba.

Acelerar la guía del perfil de la enfermería en salud mental y psiquiatría. Se le enviará la guía general de elaboración de perfiles al Comité.

Expediente número 16 – 13661 – 0007 – CO. Acción de Inconstitucionalidad del SINAE: La acción fue planteada en contra de los artículos 2, 7, 9 inciso 3) inciso 6), 10, 16 y 30 del Decreto Ejecutivo No.18190-S. El expediente lo tiene el Magistrado Fernando Castillo Víquez.

Inicialmente se había indicado que el Colegio debe alertar cuando podrían darse concursos de enfermería para indicar que las normas base del proceso concursal están cuestionadas, por ello deberían ser suspendidos los procesos.

Se ha dictado el voto número 2019-011130 de las diez horas y treinta minutos de diecinueve de junio de dos mil diecinueve, que literalmente dice:

«Se declara parcialmente con lugar la acción. Por ende, se anula el artículo 16 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería, Decreto Ejecutivo Nº 18190-S. Asimismo, se declara que el artículo 9 inciso 6) de ese Reglamento no es inconstitucional, siempre y cuando se interprete, conforme a la Constitución Política, en el sentido que no se le podrá otorgar puntos por el simple hecho de haber sido o ser parte de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por otro lado, respecto al reclamo de la inconstitucionalidad del artículo 10 del mismo Reglamento, deberá el accionante estarse a lo indicado en la sentencia número 6536-96 de las 15:57 horas del 03 de diciembre de 1996. Por último, en lo demás, se declara sin lugar la acción. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto.

Expediente número 17– 003709–0007–CO. Consulta sobre la inconstitucionalidad del artículo 10 del Decreto Ejecutivo No.18190-S: El expediente se asignó al Magistrado Paul Rueda Leal desde el 7 de marzo de 2017.

En ese expediente se dictó el voto: Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el artículo 10 del Estatuto de Servicios de Enfermería, N° 7085 del 20 de octubre de 1987, contraviene el artículo 191 de la Constitución Política, únicamente en el tanto contraría y exceptúa la aplicación de lo dispuesto por el Estatuto de Servicio Civil en las relaciones de empleo público reguladas por este. Por ende, se considera inconstitucional, que la Comisión Permanente adscrita al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, sea la que resuelva las diferencias relativas a la clasificación de puestos establecida por la Dirección General de Servicio Civil, respecto de aquellos funcionarios adscritos al Estatuto de Servicio Civil. Por conexidad con la norma consultada, también se declara inconstitucional el ordinal 12 del Estatuto consultado, únicamente en tanto establece que las disposiciones del Estatuto de Servicios de Enfermería prevalecen sobre lo normado en el Estatuto de Servicio Civil. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma consultada y conexas, sin perjuicio de los derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas en virtud de sentencia con autoridad de cosa juzgada material, prescripción, caducidad, o consumación de los hechos por ser material o técnicamente irreversibles. Comuníquese a la Sala consultante, a la Procuraduría General de la República y a las partes apersonadas en el proceso. Comuníquese a la Sala consultante, a la Procuraduría General de la República y a las partes apersonadas en el proceso. Publíquese esta sentencia íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese.

El Magistrado Hernández Gutiérrez salva el voto y declara inevaluable la consulta.

Expediente número 17 – 002076 – 1027 – CA. Proceso Judicial del CECR contra el CMCCR: El proceso corresponde a la impugnación de la normativa del tecnólogo en emergencias médicas. Se suspendió por un plazo de 2 meses para intentar una conciliación.

En varias ocasiones el Colegio de Médicos ha enviado una propuesta de redacción del artículo 15. Una vez aprobado por el Colegio de Enfermeras se presentaría el acuerdo al Tribunal Contencioso.

Se presentó acuerdo extrajudicial al Tribunal y se está a la espera de la finalización del proceso judicial mediante sentencia homologatoria, lo que ya sucedió desde el año pasado.

Expediente No. 17-011595-1027-CA: proceso de conocimiento, promovido por Roberto Steele Bonilla, contra el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El proceso se encuentra en estado de espera al dictado de sentencia desde el 15 de junio del año 2018. Fue turnado a la Sección Sexta del Tribunal Contencioso Administrativo, y ahí al Juez Daniel Aguilar.

En contra de lo que se resuelva en sentencia procede la presentación de recurso de casación para ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, lo que implica que tanto el abogado del señor Steele como el Colegio, puede impugnar un eventual fallo contrario a los intereses de sus representados.

Hay un plazo para la presentación de recurso de casación en un plazo de 15 días. Y en un plazo de más o menos 2 años para la resolución final del asunto.

Impacto económico desfavorable para el Colegio: Los siguientes expedientes judiciales presentan un impacto desfavorable.

- a. Expediente judicial No. 17-011595-1027-CA: Por la suma aproximada de ¢9.600.000,00 (Nueve millones seiscientos mil colones exactos) por concepto de costas y daño material solicitado en la demanda de conocimiento.
- b. Expediente judicial números: 15-008119-1027-CA y 1-006841-1027-CA: Por la suma aproximada de ¢2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones exactos) referente únicamente al pago de costas personales.

NOTA 20- Pasivo contingente

Al 31 de mayo del 2019 tiene los siguientes pasivos contingentes, así:

La Dirección General de Tributación tiene la facultad para realizar inspecciones de las declaraciones sobre las retenciones de impuestos a los empleados de los últimos tres años.

La Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Trabajo tienen la facultad para realizar inspecciones de los registros de planilla de las sociedades. La administración considera que de efectuarse dichas revisiones no se producirán recalificaciones importantes.

No se nos informó sobre posibles contingencias ante una eventual revisión de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Dirección General de Tributación.

NOTA 21- Riesgos Financieros

La Junta Directiva tiene la responsabilidad total por el establecimiento y vigilancia del marco conceptual del riesgo, desarrollo y monitoreo de las políticas de administración establecidas para identificar, analizar, establecer límites de riesgo apropiados y controles, supervisar los riesgos y la adhesión de límites. La entidad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de sus instrumentos financieros:

Precio de mercado de los instrumentos financieros

Las estimaciones de precio de mercado se hacen en un momento específico; se basan en información relevante de mercado e información relacionada con los instrumentos financieros. Estas estimaciones no reflejan premio o descuento que podría resultar de ofrecer instrumentos financieros para la venta.

La naturaleza de estas estimaciones es subjetiva e involucra elementos inciertos y significativos de juicio que no pueden ser determinados con precisión.

Cambios en los supuestos podrían afectar significativamente las estimaciones. Los métodos y supuestos utilizados para establecer el valor justo de mercado de los instrumentos financieros se detallan como sigue:

El valor del registro de los instrumentos financieros se mide a su precio de mercado utilizando el vector de precio que suministra el Puesto de Bolsa respectivo.

Las inversiones mantenidas al vencimiento se registran al costo de mercado.

Riesgos de crédito

Es el riesgo que el deudor o emisor de un activo financiero propiedad del Colegio no cumpla completamente y a tiempo, con cualquier pago que debían hacer de conformidad con los términos y condiciones pactadas al momento en que se adquirió el activo financiero respectivo.

A la fecha del balance de situación no existen concentraciones de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero en el balance de situación.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los

precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos. Para mitigar dicho riesgo la Administración invierte únicamente en depósitos a plazo.

Riesgo de Liquidez y Financiamiento

Consiste en el riesgo de que no se pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa, entre otros, de un retiro inesperado de fondos aportados por asociados (ej. Depósitos, líneas de crédito, etc.), la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Las políticas de administración de riesgos establecen un límite de liquidez que determina la porción de los activos la entidad que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez; límites de composición de financiamiento; límites de apalancamiento; y límites de duración.

Riesgo de Apalancamiento

El Colegio administra su estructura de capital con el objetivo de maximizar el retorno para sus agremiados a través de la optimización del balance de deuda y patrimonio. La estructura de capital utilizada consiste de efectivo, inversiones mantenidas al vencimiento y patrimonio, incluyendo donaciones y excedentes acumulados y del periodo.

Riesgo Cambiario

Es la variabilidad de los valores de los activos y pasivos aunados a la fluctuación del tipo de cambio -precio relativo entre dos monedas- hace que los agentes que tienen posiciones denominadas en otras monedas puedan experimentar pérdidas en su riqueza total, puesto que el valor de los saldos en la moneda de origen estaría viéndose afectado por las variaciones en el precio de las divisas. Y el mismo siempre es latente en cualquier tipo de inversión. La gestión del riesgo cambiario consiste principalmente en compensar los efectos negativos que las fluctuaciones del tipo de cambio puedan tener en el estado de pérdidas y ganancias.

Las estrategias de control del riesgo cambiario giran alrededor a la reestructuración de los activos y pasivos según moneda y plazo, así como, en la adquisición de contratos de cobertura que permitan cuantificar y disminuir la exposición cambiaria a un costo dado. Toda política de gestión de riesgo cambiario debe incorporar al menos la identificación y origen de la toma del riesgo, así como, la cuantificación de estos riesgos, donde se contemple la

volatilidad del tipo de cambio, escenarios de extremos no estacionarios para este, predicción financiera y cuantificación de pérdidas máximas. Como herramienta para disminuir el riesgo cambiario se utilizan las denominadas “coberturas cambiarias”, instrumentos que permiten pactar un precio futuro del tipo de cambio.

NOTA 22- Unidad Monetaria

Los registros contables se mantienen en colones costarricenses (¢), moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera al final de cada período contable son ajustados a la tasa de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registrados contra resultados del período en que ocurrieron. Al 31 de mayo del 2019 eran de ¢584,11 para la compra y ¢590,54 para la venta por cada dólar (\$1.00) estadounidense. Al 31 de mayo del 2018 eran de ¢563,50 para la compra y ¢568,77 para la venta por cada dólar (\$1.00) estadounidense.

NOTA 23- Aprobación de estados financieros

Los estados financieros del periodo comprendido entre el 01 de junio del 2018 al 31 de mayo del 2019, fueron conocidos y aprobados por la Junta Directiva.